

Comisión Estatal de los Derechos Humanos



Visitaduría General Especializada de Atención de Asuntos Indígenas

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO Orientaciones Jurídicas

Sujeto Obligado:

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE CHIAPAS (CEDH)

Avenida 1 Sur Oriente S/N, Barrio San Roque;

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; México

C.P. 29000

Responsable de la Unidad Administrativa del tratamiento de la Información: Responsable del Tratamiento de los Datos Personales, los cuales serán protegidos y tratados conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas (LPDPPSOCHIS), así como en la demás normatividad que resulte aplicable.

Datos personales recabados y finalidad:

Se recabarán datos personales como: Nombre de persona física, Firma, Año de nacimiento o edad, Características físicas, Correo electrónico, Datos de identificación, Datos personales contenidos en documento para acreditar personalidad del representante, Datos personales contenidos en la identificación oficial presentada por la persona física, Domicilio, Nacionalidad, Nivel educativo, Sexo, Teléfono fijo o celular, Ocupación.

Además de los datos personales mencionados anteriormente, para las finalidades informadas en el presente aviso de privacidad, utilizaremos los siguientes datos personales para poder bríndele la atención al peticionario conforme a derecho y orientar sobre qué autoridad es competente para atender el asunto o bien orientar sobre que debe realizar la persona sobre su problemática, que requieren de especial protección:

Creencias religiosas, Discapacidad, Lengua indígena

Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos

Artículo 18.- La Comisión Estatal, además de las enumeradas en la Constitución Local, tendrá las siguientes atribuciones: I. Recibir quejas de presuntas violaciones a derechos humanos. II. Atender de manera integral y orientar debidamente a la parte interesada, cuando por la naturaleza de los hechos presuntamente violatorios de derechos humanos, la Comisión Estatal no pueda conocer de los mismos, para que la denuncia sea presentada ante las Autoridades competentes Artículo 54.- La queja deberá contener al menos los siguientes datos: I. El nombre, edad, género, nacionalidad, ocupación o profesión, domicilio, número telefónico en su caso, medio electrónico y firma de la persona que la promueva. En el caso de no saber firmar, estampará su huella digital y otra persona lo hará a su ruego. II. Una breve relación de los hechos motivo de la queja y, de ser posible, especificar las circunstancias de tiempo, modo y lugar. III. El nombre y cargo del servidor o servidores públicos que intervinieron o, en caso de no conocerlos, los datos mínimos que lleven a su identificación, así como el nombre de la



Comisión Estatal de los Derechos Humanos



Visitaduría General Especializada de Atención de Asuntos Indígenas

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO Orientaciones Jurídicas

dependencia o institución a la que se encuentren adscritos. En el supuesto de que los quejosos o denunciantes no puedan identificar a las autoridades o servidores públicos cuyos actos u omisiones consideren haber afectado sus derechos fundamentales, la instancia será admitida, si procede, bajo la condición de que se logre dicha identificación en la investigación posterior de los hechos. IV. Las pruebas que estén a su disposición, tendientes a comprobar las imputaciones vertidas en contra de los servidores públicos. Cuando la queja sea presentada por una persona distinta al directamente agraviado, se deberá indicar cuando menos el nombre y demás datos que se tengan de este último, los que se complementarán una vez que se lleve a cabo la ratificación de la inconformidad. La Comisión Estatal registrará las quejas que se presenten y extenderá acuse de recibo de las mismas. En los casos en que la o el peticionaria (o) haya solicitado la reserva de su nombre, tomando en cuenta que los datos personales son confidenciales en términos de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a Información Pública en Chiapas, se especificará en dicho acuerdo. Facción VI. Salvaguardar, en el ámbito de sus atribuciones, la confidencialidad de datos personales, así como aquella información que se encuentre clasificada como reserva por el Consejo, en términos de la Ley de Transparencia y demás normatividad, y los Artículo 4 , 57, 62, de la ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Transferencia de datos personales

Destinatario de los datos personales	Finalidad
A las autoridades que se señalen como presuntas responsables, diversas, competentes y/o en vías de colaboración en los expedientes de orientación jurídica, de acuerdo con la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y su Reglamento.	Para que la autoridad competente pueda brindar la atención conforme a derecho, así mismo durante la investigación correspondiente, la personas puedan estar informadas sobre la atención brindada

Solicitud de información:

Usted podrá presentar su solicitud de información directamente ante la Unidad de Transparencia de esta **Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas**; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia www.plataformadetransparencia.org.mx o en los correos electrónicos transparencia@cedhchiapas.org y utransparenciacedhchiapas@gmail.com. Dicho ejercicio, se encuentra fundamentado en los artículos 70 al 80, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas. Si desea conocer el procedimiento para realizar una solicitud de información puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al (961) 60 28980, (961) 6028981, Ext. 265



Comisión Estatal de los Derechos Humanos



Visitaduría General Especializada de Atención de Asuntos Indígenas

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO Orientaciones Jurídicas

Dónde puedo ejercer los derechos de acceso, corrección-rectificación, cancelación u oposición de los datos personales (Derechos ARCO)?:

Página web donde puede consultar el Aviso de Privacidad Integral:

Usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente ante la Unidad de Transparencia de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas, Avenida 1 Sur Oriente S/N, Barrio San Roque; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; México; C.P. 29000 o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia www.plataformadetransparencia.org.mx por correo transparencia@cedhchiapas.org. electrónico Si desea conocer procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al Tel. (961) 60 28980, 60 28981, Ext. 265.

En la Página oficial de Internet https://cedhchiapas.org/cedh/aviso-de-privacidad/

Fecha de actualización: 15 de marzo de 2024.